

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01005984

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado
SuperTransporte

CDA CertiAutos

 CDA CERTIAUTOS
 Nt. 901.429.974-1
 Tel. 601 791 01 29
 Serv.cliente@certiautos.com
 Calle 168 # 22 - 35
 Bogotá D.C. - Toberín
 www.certiautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-09-15	Nombre o Razón social METRO JUNIORS SAS	Documento de identidad C.C. () NIT (X) C.E. () No. 830,092,453
Dirección CRA 8D N 190 61	Teléfono fijo o Número de Celular 6014672213	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico contabilidad@metrojuniors.com		Departamento BOGOTA D.C.

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa SLG912	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PREGIO GRAND GS
Modelo 2008	Número de licencia de tránsito 10024334026	Fecha de matrícula 2008-01-03	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis XX
No de motor JT575990	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2957	Kilometraje 450105	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje Si () No (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-04	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS D

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81,0	Delantera Derecha	Valor 83,0	Trasera Izquierda	Valor 86,0	Trasera Derecha	Valor 84,0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3375	6082	N	Eje 1	3605	5817	N	6,30	20 - 30	30
Eje 2	2700	5651	N	Eje 2	2701	5268	N	0,00	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad		
				54,2	50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
14,7*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1939	%	Sumatoria Derecho	1438	11085 %

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.00	Eje 2 2.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	--------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Maximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nítrico			
		Norma	Unidad %	(CO2)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOX)	Norma
Ralentí											
Crucero											
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)		Valor									Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura									°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente									°C
		Humedad Relativa									%

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
										K(m ⁻¹)		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE	estándar	Unidad mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		
			TOTAL	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	CORROSIÓN O MAL ESTADO DE LA CARROCERÍA	REVISIÓN EXTERIOR		
1.1.8.32.4	FUGAS VISIBLES O AUDIBLES EN LOS AMORTIGUADORES	SUSPENSION		
			TOTAL	0 2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.19	2.48				
DERECHA	4.53	2.34				2.94

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E 1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN.

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presión = 31,0 psi. Fuerza Mínima = 4828

Llanta eje 2 derecha: Presión = 34,0 psi. Fuerza Mínima = 4425

Llanta eje 1 izquierda: Presión = 32,0 psi. Fuerza Mínima = 4926

Llanta eje 2 izquierda: Presión = 33,0 psi. Fuerza Mínima = 4859

Presión llanta de repuesto [30,0 psi]

Ruido Motor: 64 dB

PREVENTIVA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- Visual 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual Foto 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- FAS - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BERROCAL HERNANDEZ JOSE MANUEL

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME